



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **7 de abril de 2026**.

Siendo las **09:30** horas, se reúnen en primera convocatoria de la sesión **ordinaria**, debidamente convocada, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ.

#### **VOCALES:**

D. ADRIÁN GONZÁLEZ ROPERO.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ

#### **INVITADOS:**

D<sup>a</sup>. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA)

D. JUAN JOSÉ CASTRO LEITÓN (GRUPO MUNICIPAL VOX).

D<sup>a</sup>. AMAYA CASTAÑEDA UNZUETA (T.A.G. FESTEJOS).



## ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2026.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN DE DOS CORRIDAS DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL 2 DE MAYO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2026. EXPTE. C/048/CON/2026-025.
3. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN DE DOS CORRIDAS DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL 2 DE MAYO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2026. EXPTE. C/048/CON/2026-025.
4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÁGAPE A PRESTAR DURANTE LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE PROGRAMAN DESDE EL ÁREA DE FESTEJOS. EXPTE. C/048/CON/2025-349.
5. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÁGAPE A PRESTAR DURANTE LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE PROGRAMAN DESDE EL ÁREA DE FESTEJOS. EXPTE. C/048/CON/2025-349.



**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2026.**

- En sesión no pública.

Examinada el acta, de la sesión ordinaria del 31 de marzo de 2026, la misma resulta aprobada por unanimidad.

**2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN DE DOS CORRIDAS DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL 2 DE MAYO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2026. EXPTE. C/048/CON/2026-025.**

- En sesión no pública.

El Presidente de la Mesa informa, que en el presente procedimiento ha sido ampliado el periodo de presentación de ofertas, por ello se procederá en una próxima sesión de la Mesa de Contratación a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 (Documentación administrativa).

**3. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN DE DOS CORRIDAS DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL 2 DE MAYO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2026. EXPTE. C/048/CON/2026-025.**

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, queda retirado este punto del orden del día.

**4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÁGAPE A PRESTAR DURANTE LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE PROGRAMAN DESDE EL ÁREA DE FESTEJOS. EXPTE. C/048/CON/2025-349.**

- En sesión no pública.

Se informa, por el Presidente de la Mesa que han sido presentadas tres ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:



1. **LAS TORRES DEL MINOTAURO, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
2. **GODBA HOST, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
3. **DOLCE Y SALADO CATERING, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las licitantes: **LAS TORRES DEL MINOTAURO, S.L., GODBA HOST, S.L. y DOLCE Y SALADO CATERING, S.L.**

**5. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÁGAPE A PRESTAR DURANTE LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE PROGRAMAN DESDE EL ÁREA DE FESTEJOS. EXPTE. C/048/CON/2025-349.**

- En sesión pública.

El Presidente de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentada por las tres licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. **LAS TORRES DEL MINOTAURO, S.L.:** 1. Oferta económica:

- Porcentaje de baja, aplicable al presupuesto base de licitación: **18 %**

2. Criterios Técnico Cualitativos

▪ Aportación de 1000 botellas de 500 ml de agua en un único punto determinado:

Aportación	<b>X</b>
No Aportación	

2. **GODBA HOST, S.L.:** 1. Oferta económica:

- Porcentaje de baja, aplicable al presupuesto base de licitación: **20,01 %**

2. Criterios Técnico Cualitativos

▪ Aportación de 1000 botellas de 500 ml de agua en un único punto determinado:

Aportación	<b>X</b>
No Aportación	



**3. DOLCE Y SALADO CATERING, S.L.: 1. Oferta económica:**

- Porcentaje de baja, aplicable al presupuesto base de licitación: 5,50 %

**2. Criterios Técnico Cualitativos**

- Aportación de 1000 botellas de 500 ml de agua en un único punto determinado:

Aportación	<b>X</b>
No Aportación	

Vistas las ofertas, la Mesa acuerda proceder a su valorización en una próxima sesión de la Mesa de Contratación.

**ASUNTOS POR URGENCIA**

**6. DACION DE CUENTA DEL ACUERDO Nº 25/217, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2026, POR EL QUE QUEDA ENTERADA DE LA RESOLUCIÓN Nº 126/2026, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL RESTDEF, S.L., RELATIVO AL CONTRATO DEL “SERVICIO DEL RESTAURANTE MUNICIPAL DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/0508/CON/2025-169 SARA.**

- En sesión no pública.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la lectura del acuerdo 30/339, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2025, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“**RAQUEL GUERRERO VELEZ** Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 2743/2023, de 20 de junio- B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).*

**CERTIFICA:** Que, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 24 de marzo de 2026 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

25/ 217.-	<b><u>DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 126/2026, DE 13 DE MARZO DE 2026, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL RESTDEF, S.L. RELATIVO AL CONTRATO DEL “SERVICIO DEL RESTAURANTE MUNICIPAL DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/050/CON/2025-169 SARA</u></b>
-----------	---



## Ayuntamiento de Móstoles

Vista la propuesta de Dación de Cuenta formulada por el Técnico de Contratación y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

**Expediente nº:** C/050/CON/2025-169  
**Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.  
**Tipo de contrato:** ADMINISTRATIVO. SERVICIOS  
**-Objeto:** CONTRATO DE SERVICIO DEL SERVICIO DEL RESTAURANTE MUNICIPAL DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS  
**Interesado:** CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL  
**Procedimiento:** Dación de cuenta de la Resolución Núm. 126/2026, de fecha 13 de marzo de 2026, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se estima el Recurso especial en materia de contratación interpuesto por la MERCANTIL RESTDEF, S.L. CON CIF B75941849

Examinado el procedimiento seguido para la resolución por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, del Recurso especial en materia de contratación interpuesto por la MERCANTIL RESTDEF, S.L. CON CIF B75941849 contra la exclusión contenida en al Acta de 21 de enero de 2026 de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, se han apreciado los HECHOS que figuran a continuación:

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, por Acuerdo Núm. 13/937, adoptado en sesión celebrada el 21 de octubre de 2025, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto), del contrato de concesión arriba referenciado

**SEGUNDO:** La publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, tuvo lugar el 24 de octubre de 2025, estableciéndose que el último día del plazo de presentación de proposiciones, desde la fecha de envío del anuncio, coincidiendo, por tanto, el *dies ad quem*, con el 24 de noviembre de 2025

**TERCERO:** Con fecha 26 de febrero de 2026, se recibió en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, comunicación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de la interposición de recurso especial en materia de contratación Núm. 082/2026, requiriéndose la remisión por parte de esta Administración Municipal, de expediente de contratación completo, acompañado del correspondiente informe, según lo previsto en el artículo 56.2 de la LCSP.

El contenido del recurso exige que:

“Se solicita:

1. Declarar la nulidad de la exclusión de RESTDEF S.L.
2. Retrotraer las actuaciones al momento posterior al artículo 150.2 LCSP



## Ayuntamiento de Móstoles

3. *Mantener la adjudicación a favor de RESTDEF S.L. o subsidiariamente nueva decisión de adjudicación*
4. *Ordenar la devolución inmediata de la garantía definitiva*
5. *Declarar la suspensión del procedimiento”.*

**Cuarto:** *Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 56.2 del LCSP, por el Departamento de Contratación se emitió con fecha 26 de febrero de 2026, el informe correspondiente, que, junto con copia del expediente de contratación y demás documentación exigida, fue remitido posteriormente al TACP.*

**Quinto:** *Con fecha 13 de marzo de 2026, se recibió en el Departamento de Contratación, notificación del Resolución Núm. 126/2026, dictada con fecha 13 de marzo de 2026, por el TCAP, del siguiente tenor literal:*

**“Primero.** - *Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de la empresa RESTDEF, S.L., contra el acuerdo de la mesa de contratación de 21 de enero de 2026 por el que se decide excluirla del procedimiento de licitación del contrato de "Servicio del Restaurante Municipal dirigido a personas en situación y/o riesgo de exclusión social del Ayuntamiento de Móstoles", Expediente: C/050/CON/2025-169, licitado por el citado Ayuntamiento.*

**Segundo.** - *Levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación acordada por la Resolución nº 042/2026 sobre medidas provisionales adoptado por este Tribunal el 26 de febrero de 2026.*

**Tercero.** - *De conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la LCSP, el órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución.”*

**1.-** *En cuanto a la estimación de uno de los motivos del recurso interpuesto por RESTDEF, S.L., a causa del acuerdo de exclusión de la recurrente, el Tribunal resuelve:*

*“...En el caso que nos ocupa, el acuerdo de exclusión no contiene la información mínima que permita al recurrente interponer el recurso fundado contra su exclusión, por lo que se ha visto privado de los elementos necesarios para configurar un recurso eficaz y útil, causándole una clara indefensión al no haberle permitido articular su defensa contra la exclusión.*

*A mayor abundamiento, ni siquiera se concedió plazo de subsanación o para presentar aclaraciones sobre la acreditación de la solvencia técnica.*

*Atendiendo a esta falta de motivación, procede la anulación de la exclusión y la retroacción de actuaciones al momento previo al acuerdo de exclusión para que se conceda un plazo de subsanación de las ofertas y se dicte el acuerdo motivado que corresponda”.*

La **VALORACIÓN JURÍDICA** de los hechos expuestos es la siguiente:

*Habida cuenta de que el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda del LCSP, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Municipios de Gran Población, regulado en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se estima procedente, salvo mejor criterio fundado en Derecho, la adopción formal por dicho Órgano de acuerdo en el sentido de quedar enterado de la Resolución transcrita, adoptado con fecha 17 de septiembre, por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y de las actuaciones que hubiesen sido llevadas a cabo, de conformidad con la decisión adoptada por el Tribunal.*

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:



## Ayuntamiento de Móstoles

**Resolver lo siguiente:**

**PRIMERO.** - Quedar enterada de las actuaciones y Resolución Núm. 126/2026, dictada con fecha 13 de marzo de 2026 recaída, en relación con el Recurso especial en materia de contratación Núm. 082/2026, interpuesto por la mercantil RESTDEF, S.L. CON CIF B75941849 contra la exclusión contenida en al Acta de 1 de abril de 2025 de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles. La mencionada resolución, dispone literalmente lo siguiente:

**“Primero.** - Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de la empresa RESTDEF, S.L., contra el acuerdo de la mesa de contratación de 21 de enero de 2026 por el que se decide excluirla del procedimiento de licitación del contrato de "Servicio del Restaurante Municipal dirigido a personas en situación y/o riesgo de exclusión social del Ayuntamiento de Móstoles", Expediente: C/050/CON/2025-169, licitado por el citado Ayuntamiento.

**Segundo.** - Levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación acordada por la Resolución nº 042/2026 sobre medidas provisionales adoptado por este Tribunal el 26 de febrero de 2026.

**Tercero.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la LCSP, el órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución.”

**SEGUNDO.-** Que, de conformidad con el criterio mantenido por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública proceder a retrotraer el procedimiento de contratación al momento anterior a la exclusión de la empresa recurrente.”

La Mesa queda enterada y acuerda por unanimidad de los miembros presentes retrotraer las acciones al momento del requerimiento previo a la adjudicación a la mercantil **RESTDEF, S.L.**, y otorgar un plazo de 10 días hábiles que presenten la documentación que acredite la solvencia técnica.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **09:54 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: SUSANA KUMAR VÁZQUEZ.